

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 204004089001-2016-00555-00
PROCESO: VERBAL REINVINDICATORIO.
DEMANDANTE: TIMOTEA CAAMAÑO DE RUÍZ
DEMANDADO: JHON JAIDER GÓMEZ VASQUEZ

Atendiendo que el perito designado, señor Jun Carlos Manjarrez, rindió el dictamen pericial que se le encomendó se hace necesario, al cual se le dio el traslado de ley, se hace necesario, fijar fecha y hora para continuar con la audiencia a la que se refiere el artículo 373 del C. G. P.

En consecuencia, se.

RESUELVE:

PRIMERO. Fijar como fecha y hora para continuar con la audiencia a que se refiere el artículo 373 del C. G. P., la del día, martes 31 de enero del año 2023, a partir de las tres (03) de la tarde.

Segundo. Convóquese a dicha audiencia a las partes, sus apoderados judiciales y al perito Juan Carlos Manjarrez, la cual se hará de manera virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 16/12/2022
su notifica por estado, No. 198
del 19/12/2022
A: _____

El Secretario 